

## **RESOLUCIÓN Nº 1204**

12 - Nov - 2021

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago"

# LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20212000331783 de fecha quince (15) de octubre de 2021, la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N°51.843.591, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "*Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C.*" ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó que le sean concedidas las vacaciones causadas por el periodo del cinco (5) de agosto de 2020 al cinco (5) de agosto de 2021, para ser disfrutadas desde el veinte (20) de diciembre de 2021, todo de conformidad con la solicitud de la funcionaria que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS y verificado el visto bueno del Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (5) de agosto de 2020 al cuatro (4) de agosto de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinte (20) de diciembre de 2021 hasta el siete (7) de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de enero de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS, por el periodo causado entre el cinco (5) de agosto de 2020 al cuatro (4) de agosto de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.396.281), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.663.567) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$311.129), para un total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.370.977), formato

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





## **RESOLUCIÓN Nº 1204**

)

12 - Nov - 2021

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago"

adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
7614 "Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C."	Sueldo de Vacaciones	\$4.396.281
	Prima de Vacaciones	\$3.663.567
	Bonificación por Recreación	\$311.12
TOTAL		\$8.370.977

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N°51.843.591, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 "*Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C.*" ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día veinte (20) de diciembre de 2021 hasta el siete (7) de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de enero de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (5) de agosto de 2020 al cuatro (4) de agosto de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.370.977), a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones concedido a través del presente acto administrativo será cubierto con cargo al proyecto de inversión 7614 "*Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C."* 

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N°51.843.591.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





## **RESOLUCIÓN Nº 1204**

12 - Nov - 2021

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago"

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 12 - Nov - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma		
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	Clauda		
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	1		
Revisó SAF- Talento Humano:	Angélica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	CNPH		
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF			
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	muring		
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Env.		

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





# SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -TALENTO HUMANO

# SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

## LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombı RUBli	ELA PILAR LUENGAS CONTRERAS	ldentificación	51,843,591
Cargo : PROFESIONAL ES	SPECIALIZADO 222 03		
Fecha Ingreso :	05-AUG-2013		

Periodo a Disfrutar

05-AUG-2020

a 04-AUG-2021

Fecha de disfrute :

20-DEC-2021

07-JAN-2022

Fecha reintegro :

11-JAN-2022

Dias: 18

## Factores de Liquidación

Sueldo	\$4,666,932	\$4,666,932
Prima Técnica	\$1,866,773	\$1,866,773
Prima de Antiguedad	\$140,008	\$140,008
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representacion	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/2 Bonificacion Servicios	\$1,330,734	\$110,895
1/2 Prima Servicios	\$6,510,320	\$542,527
SALARIO PROMEDIO		\$7,327,134

 Vacaciones
 \$4,396,281

 Prima Vacaciones
 \$3,663,567

 Bonificacion de Recreación
 \$311,129

 TOTAL A PAGAR
 \$8,370,977

Proyectó:

Gina Paola Pinzon Herrera, Jeimy Tellez-Contratista Nómina-Área de Talento Humano, SAF

Revisò:

Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03 (E), Área de Talento Humanc 🔍 🔊

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## **GESTION DEL TALENTO HUMANO**

Código: GTH-F-74 Fecha: 06/10/2021

Versión: 1

Página 1 de 1

# FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Bogotá, D.C., viernes 15 de octubre de 2021

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gestión del Talento Humano Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Instituto Distrital de	las Artes – IDARTES				
Cordial saludo seño	ores Gestión del Talento I	Humano,		Г	
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones  o Reanudación de Vacaciones  (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:					`
Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
CINCO (5)	AGOSTO	2020	CINCO (5)	AGOSTO	2021
			DIA	MES	AÑO
PARA EL DISFRUTE <b>A PARTIR DEL</b> LUNES		L LUNES	VEINTE (20)	DICIEMBRE	2021
OBSERVACIONES	٠,		,		
OBSERVACIONES	).				
Cordialmente,					
Nombre y Apellido	os del funcionario:	RUBIELA	A PILAR LUENGAS CO	NTRERAS	
Tipo y número de	documento:	CÉDULA	DE CIUDADANÍA No.	51.843.591	
Denominación del	empleo:	PROFES	IONAL ESPECIALIZAD	O 222 GRADO 03	
Lugar Actual de Ti (Subdirección, Pro	•	SUBDIRE	SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
Correo Electrónico	o:	rubiela.lu	rubiela.luengas@yahoo.es		
Teléfonos:		317 4832	317 4832122		
Firma del funciona	ario:	than.			
V.B. Jefe Inmediat (Firma electrónica (			V.B. Dirección/Subdi (Firma electrónica OR		de Oficina
<u> </u>	·		l .	,	



Radicado: **20212000331783** Fecha 15-10-2021 14:57

## Documento 20212000331783 firmado electrónicamente por:

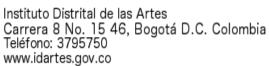
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 15-10-2021 15:16:19

**RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS**, Profesional Especializado, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 15-10-2021 14:59:47

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 15-10-2021 16:13:33



f36dc13bfc613595c031ab7dae1627bb8990f1251b4ade5e15e8724473f7a3f3



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

